



SALTA, 7 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.596/2015

R-DNAT-2019 N° 1.469

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 237 obra Nota N° 2393/19 de la Doctorando Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO, con el aval de su director de Tesis, Dr. Rubén CARDOZO, y de su co-director de Tesis, Dr. Nicolás PEDRINI, en la que solicita baja de su inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas, por numerosos motivos surgidos durante el desarrollo de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 238 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***“Esta Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas aconseja se dé de baja al plan de tesis “Evaluación de la patogenicidad, producción de toxinas y la respuesta inmune que provoca un aislado silvestre de Beauveria bassiana sobre distintas poblaciones de triatoma infestans”, de la Lic. Vanesa Baldiviezo.”***;

Que a fs. 240 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 241 luce Despacho N° 0890/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 240 y solicita la emisión de la presente;

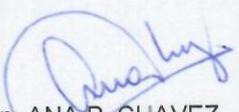
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

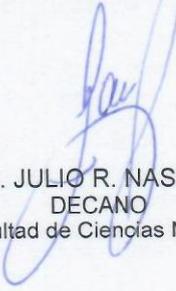
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción de la Lic. Linda Vanesa BALDIVIEZO – DNI N° 29.713.480, como alumna de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, como así también el Plan de Tesis titulado: “Evaluación de la patogenicidad, producción de toxinas y la respuesta inmune que provoca un aislado silvestre de Beauveria bassiana sobre distintas poblaciones de Triatoma infestans” y demás aspectos pertinentes al mismo, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y **ARCHÍVENSE** las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales